

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 153/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación de la alumna Andrea Viviana GUILLÉN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 153/2008 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 153/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de la asignatura Economía de la Empresa, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

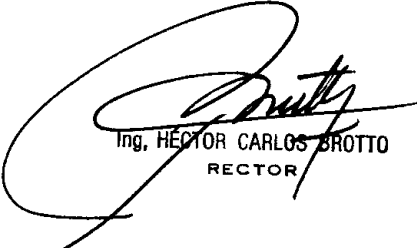
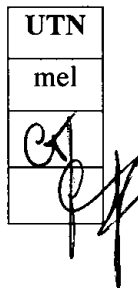
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Analítica, a la alumna Andrea Viviana GUILLÉN, Legajo N° 3941, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Mantenimiento, exceptuándola de la correlatividad existente con Instalaciones Industriales, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1705/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior